## 1. OBJETIVO

Adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

## 2. ALCANCE

Inicia con la detección de casos de trata de blanca y finaliza con la atención integral de las víctimas.

## 3. NORMATIVIDAD

**Ley 985 de 2005**

**Decreto 1036 De 2016**. Por el cual se adiciona un capítulo al Libro 2, Parte 2, Título 3 del Decreto No. 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, 2016-2018

**Decreto 1066 De 2015,** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"

## 4. DEFINICIONES

- **LA TRATA DE PERSONAS** es un delito que consiste en el secuestro, el traslado o la acogida de seres humanos por medio de la amenaza, la violencia u otros mecanismos coercitivos (estafa, abuso de una posición dominante, etc.).
- **EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS** Cuando una persona es transportada de un lugar a otro con la finalidad de remover un órgano(s) de su cuerpo para comercializarlo.
  **EXPLOTACIÓN SEXUAL** Esta modalidad de trata puede ser: La explotación sexual, explotación de la prostitución ajena, turismo sexual, pornografía infantil o pornografía obligada y toda forma de explotación sexual. Se presenta cuando una persona, niños, jóvenes o adultos, son privados de su libertad y

autodeterminación siendo obligados a prostituirse o a realizar cualquier acto sexual para conseguir provecho económico para sus terceros.

- **MATRIMONIO SERVIL** Ocurre cuando se establece una relación filial de una persona con otra y una de ellas se ve privada de sus derechos y libertades más elementales, encontrándose en una situación de esclavitud. Un ejemplo de esto, son las mujeres que conocen a un hombre extranjero vía internet, quien les ofrece matrimonio y luego son explotadas doméstica o sexualmente.
- **MENDICIDAD AJENA** Ocurre cuando una persona es obligada a pedir limosna dentro de Colombia o en el extranjero y luego les es arrebatado el dinero. Detrás de esta acción se encuentran personas que se lucran a través del sometimiento, la coacción y la amenaza.
- **TRABAJO FORZADO** Cuando una persona es obligada a realizar un trabajo o servicio en el cual tiene que estar durante largas horas sin recibir un trato adecuado y sin ninguna claridad sobre su salario, contrato y horarios.

## 5. POLITICAS OPERACIONALES

Desarrollar marcos de información relativa a las causas, modalidades, particularidades regionales y consecuencias de la trata de personas.

Prevenir la trata de personas a través de medidas sociales, económicas, políticas y jurídicas.

Fortalecer las acciones de persecución a organizaciones criminales y, en general, la investigación, judicialización y sanción del delito de trata de personas.

Proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas, en los campos físico y psicológico, social, económico y jurídico.

Promover el trabajo interinstitucional y la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas.

Los demás que el Comité Interinstitucional considere necesarios. Parágrafo. La Estrategia Nacional incluirá metas e indicadores de gestión que permitan medir periódicamente la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos aquí definidos.

## 6. DESARROLLO

| N. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | Fortalecer los ejercicios de prevención y sensibilización del delito de trata de personas, a través de estrategias innovadoras que faciliten la comprensión del alcance nocivo de la trata y garanticen la generación de la multiplicación de los conocimientos | Gobernador<br>y<br>Equipo oficina de paz | Permanente. |
| 2 | Garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos a las víctimas de trata y su núcleo familiar (ver artículo 2 Estrategia Nacional), por medio de una atención integral, articulada, oportuna, diferenciada y humanizada. | Equipo oficina de paz | Permanente |
| 3 | Establecer mecanismos de articulación y comunicación interinstitucional e intersectorial orientados a la eficaz implementación de los planes de acción municipal, departamental y nacional, de manera sostenible. | Equipo oficina de paz | Permanente |
| 4 | Establecer mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación a las acciones incluidas en el PATT, para diseñar estrategias de mejoramiento que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo. | Equipo oficina de paz | Permanente |

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

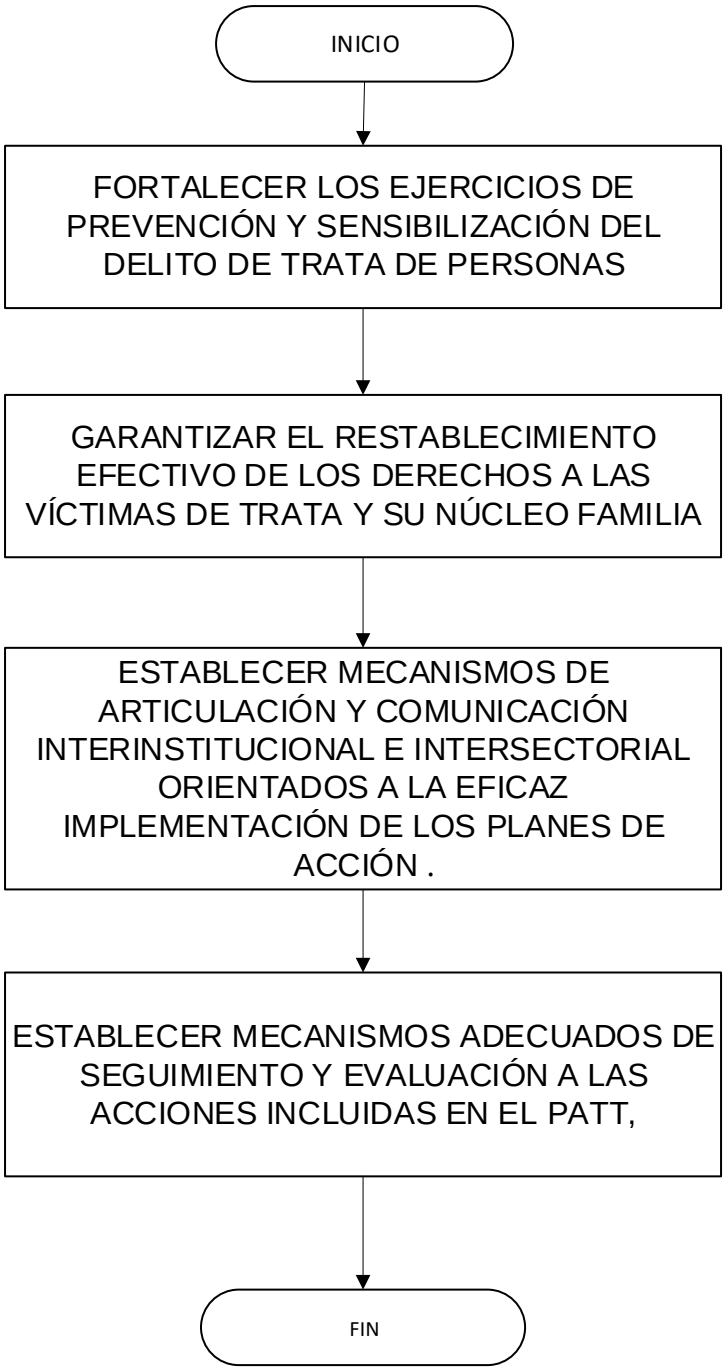

## 8. REGISTRO

Formato De Registro, Actas, Listas De Asistencia

## 9. HISTORIAL DE CAMBIOS

| REVISIÓN | FECHA | MOTIVO DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| | | |